



## COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 132 Y 204 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 132 Y 204 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXV Legislatura, le fueron turnadas, para análisis y Dictamen las Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo, presentada por los Diputados Simey Olvera Bautista y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, integrantes del Grupo Parlamentario MORENA.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLVIII y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del asunto de mérito.

En esa tesitura, las y los integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. En fecha 18 de noviembre de 2021, la Diputada Simey Olvera Bautista, perteneciente al Grupo Parlamentario MORENA, presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo.
2. En fecha 22 de noviembre de 2021, esta Comisión de Trabajo y Previsión Social recibió el oficio identificado con alfanumérico "DGPL 65-II-5-240" de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, mediante el cual se comunicó el turno de la iniciativa de mérito para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente, con el número de expediente 857.

3. Con fecha 30 de noviembre de 2021, el diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, integrante del Grupo Parlamentario MORENA presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IX del artículo 132 y la fracción V del artículo 204 de la Ley Federal del Trabajo, la cual fue turnada para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente, con el número de expediente 1277.

### CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS

La diputada Simey Olvera Bautista señala en su exposición de motivos que el modelo de democracia participativa requiere, que la ciudadanía verdaderamente se involucre en los procesos de decisión de su gobierno y que se promuevan los mecanismos de participación, y su importancia radica en demostrarle a los ciudadanos la capacidad que pueden tener para incidir en la política pública y que entiendan que es parte del ejercicio de sus derechos ciudadanos utilizar estos mecanismos deliberativos, para el bien común.

Menciona que, a diferencia de otros conceptos de destitución de funcionarios de sus cargos públicos, como lo es el juicio político, “[...] *la revocación del mandato se decide en las urnas por el mismo cuerpo electoral que designó al funcionario público [...]*” lo que permite a la ciudadanía tener una verdadera incidencia en la destitución de funcionarios, por las razones que la ley misma determine.

Señala que es una oportunidad para que los ciudadanos directamente ejerzan su decisión respecto de la pérdida de la confianza o sobre el desempeño de los funcionarios que ellos mismos eligieron.

Así mismo se refiere a los derechos de los trabajadores que son reconocidos las modificaciones al artículo 123 fueron plasmadas en el texto constitucional para reconocer los derechos de los trabajadores, atribuido a los diputados Francisco J. Múgica y Heriberto Jara, quienes presidían las comisiones constitucionales del Congreso constituyente de Querétaro.

Comenta que, a partir de este momento, quedan reconocidos los derechos de los trabajadores y las obligaciones de los patrones para con ellos. Sin embargo, la realidad es que aún se requería un ordenamiento jurídico suficiente para poder profundizar en las reglas relaciones laborales de los trabajadores mexicanos.

En tanto que derivado de una revolución que defendió el sufragio efectivo y la importancia de la participación en los procesos democráticos electorales de los ciudadanos, era necesario que el nuevo ordenamiento jurídico que regulará las relaciones laborales, salvaguardará el derecho del trabajador para poder ejercer su voto, aun cuando se encontrará en horarios laborales.

También tendría que responder a los derechos ciudadanos en nuestra Carta Magna, en concordancia con el artículo 35 que ya en 1931 consideraba como la primera prerrogativa de los ciudadanos: El ejercicio del voto. No es de menor trascendencia que, en respuesta a la convulsión social derivada de los hechos revolucionarios, el derecho del voto de los mexicanos se considera trascendente y se plasmará como una de las primeras prerrogativas de los ciudadanos.

Por ello, esta primera Ley Federal del Trabajo necesariamente debió incluir en su texto ese derecho de salvaguardar tan preciada prerrogativa del ciudadano post revolucionario.

Establece que luego de las modificaciones constitucionales que permitieron la figura tanto de revocación de mandato así como las consultas populares, se hace necesaria la adecuación y armonización de las leyes para garantizar el acceso de los ciudadanos a tan importantes procesos de democracia participativa.

Estos procesos, de la misma forma que las elecciones populares, se realizarán los días domingo, de acuerdo con la Ley vigente y no deberán concurrir con precisamente con las elecciones populares, por lo que es clara la necesidad de adecuar el marco normativo a fin de que las garantías individuales de los ciudadanos para participar también en las consultas populares y la revocación de mandato, estipuladas en el artículo 35 constitucional, queden salvaguardadas en la Ley.

Derivado de los argumentos esgrimidos por la Diputada Simey Olvera Bautista, es de advertirse la propuesta de reforma de los artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo, con la siguiente redacción:

**Artículo 132.-** Son obligaciones de los patrones:

I a VIII...

IX.- Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones, las consultas populares, los procesos de revocación

de mandato y para el cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales, a que se refiere el artículo 5o., de la Constitución, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo;

X a XXXIII...

**Artículo 204.-** Los patronos tienen las obligaciones especiales siguientes:

I a IV...

V. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, siempre que la seguridad del buque lo permita y no se entorpezca su salida en la fecha y hora fijadas;

VI a X...

Por su parte el Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo establece en su exposición de motivos que de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa (SIL), el concepto de **Democracia**, en el marco del Estado moderno, se puede definir como:

***“Un método o un conjunto de reglas de procedimiento para la constitución del gobierno y para la formación de las decisiones políticas.”***

Bajo la concepción anterior, el SIL menciona que el régimen democrático implica que el pueblo sea quien elija a los miembros que integran los órganos legislativos y ejecutivos, bajo el principio de mayoría, sin afectar los derechos de las minorías. Además de que se debe respetar el derecho a la igualdad de voto, es decir, que no habrá discriminación por motivo de raza, religión o condición social y económica; por el que las personas no puedan emitir su voto.

Remarca la importancia de la democracia al referirse a que la democracia representativa ***es el tipo de democracia en el que el poder político procede del pueblo, pero no es ejercido por el sino por sus representantes elegidos por medio del voto***, de acuerdo con el SIL.

En razón de que la democracia tiene un papel fundamental para los países, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en el año de 2007, estableció el 15 de septiembre como el día internacional de la Democracia, como una forma de enaltecer la importancia que tiene el pueblo de decidir en los procesos electorales.

Comenta que la participación ciudadana juega un papel determinante para la elección y toma de decisiones en el país, mediante el ejercicio democrático, no obstante, los retos que enfrenta nuestra democracia, son en materia de fomentar la participación ciudadana.

Señala que con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones para el beneficio del Estado, el 20 de diciembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la federación, el decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.

En materia de revocación de mandato, se adiciono al artículo 35 de nuestra carta magna, **una fracción IX, la cual garantiza el derecho de las ciudadanas y los ciudadanos a participar en los procesos de revocación de mandato.**

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE), la revocación de mandato se refiere al:

*“Instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza.”*

La reforma antes referida, es un hecho histórico para nuestro país, ya que representa el fortalecimiento del sistema democrático mexicano, fortaleciendo la participación del pueblo, además de que es una reforma trascendente en materia de derechos políticos de las ciudadanas y los ciudadanos.

Señala que es obligación del patrón conceder el tiempo necesario a sus trabajadores para ejercer su voto en las elecciones populares, en el caso de los trabajadores es un derecho, el cual no puede ser limitado cuando el ciudadano se encuentra en labores.

En este sentido los patrones al conceder el permiso a los trabajadores para salir a votar, han permitido fortalecer la democracia, para que se lleve a cabo un proceso

de elección transparente, equitativa en el que se fomente la máxima participación ciudadana y por lo tanto contribuya al desarrollo de nuestro país.

Establece que el propósito de procurar un alto nivel de participación ciudadana, ayudará a fortalecer el sistema democrático de nuestro país, por ello se considera necesario erradicar las barreras que impiden a los trabajadores a ejercer su voto en distintos procesos que tienen como finalidad lograr el bien común.

Derivado de los argumentos emitidos por el Diputado Baldenebro Arredondo, se propone la reforma de los artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo, con la siguiente redacción:

**Artículo 132.-** Son obligaciones de los patrones:

Fracción I a la VIII. ...

**IX.-** Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, **los procesos de revocación de mandato** y para el cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales, a que se refiere el artículo 5o., de la Constitución, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo;

Fracción X a la XXXIII. ...

**Artículo 204.-** Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

Fracción I a la IV. ...

**V.** Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares **y los procesos de revocación de mandato**, siempre que la seguridad del buque lo permita y no se entorpezca su salida en la fecha y hora fijadas;

Fracción **VI** a la **X**. ...

Una vez analizados los argumentos y el texto normativo propuesto por los diputados proponentes, las y los Diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora analizaron su viabilidad, producto de lo cual emiten los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - Que esta dictaminadora considera que la participación de la ciudadanía en la vida política es un principio de libertad de elección y manifestación y con ello se puede alcanzar la democratización mediante una expresión respetuosa, dicha forma de participación la encontramos en las figuras que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.** - Que, en diciembre de 2019, entró en vigor en nuestro sistema la revocación de mandato, como consecuencia de la reforma constitucional que le dio vida, otorgando a los ciudadanos la posibilidad de solicitar la conclusión anticipada de las funciones del Presidente de la República en el desempeño del cargo, a partir de la pérdida de la confianza.

**TERCERO.** – Que resulta necesario señalar que según David Altman, la democracia directa se entiende “como un grupo de mecanismos que permite a los ciudadanos decidir sobre materias específicas directamente en las urnas. En otras palabras, esos mecanismos son medios de decisión política por medio del sufragio directo y universal”. Por tanto, la democracia directa como forma de gobierno supone la intervención directa de todos los ciudadanos en los asuntos que conciernen a la comunidad. Este tipo de democracia directa empodera al ciudadano, al reconocerlo como titular de derechos para su participación en la vida política. La democracia directa se concreta, tradicionalmente, en el plebiscito, referéndum, iniciativa popular y la revocación del mandato,

**CUARTO.** - Que, existe una escasa participación de la ciudadanía, lo que genera un abstencionismo, pero esto ocurre dado a que no se cuenta con un instrumento donde puedan ejercer una participación ciudadana firme. Por ello la incorporación de la revocación del mandato, en nuestro marco jurídico, representa un estímulo para participar de manera activa en las figuras establecidas en la Constitución.

**QUINTO.** - Que resulta necesario dotar de mayores posibilidades a los ciudadanos para acudir a ejercer su derecho de participar en la vida democrática del país, para ello resulta necesario armonizar las disposiciones que lo permitan. a participación ciudadana en la democracia y específicamente en procesos electorales constituye un elemento en la dinámica social con la intención de participar en la toma de decisiones.

**SEXTO.-** Que es de observarse que la propuesta de los diputados promoventes versa en torno a la adecuación del marco normativo para la participación de las trabajadoras y los trabajadores en los procesos establecidos en el artículo 35 Constitucional.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo con el texto vigente y las propuestas de modificación:

TEXTO VIGENTE	Iniciativa Dip. Simey Olvera	Iniciativa Dip. Manuel de Jesús Baldenebro
<p>Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I a VIII...</p> <p>IX.- Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares y para el cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales, a que se refiere el artículo 5o., de la Constitución, cuando esas actividades deban cumplirse</p>	<p>Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:</p> <p>I a VIII...</p> <p>IX.- Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, <b>las consultas populares, los procesos de revocación de mandato</b> y para el cumplimiento de los servicios de jurados,</p>	<p><b>Artículo 132.-</b> Son obligaciones de los patrones:</p> <p>Fracción I a la VIII. ...</p> <p><b>IX.-</b> Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, <b>los procesos de revocación de mandato</b> y para el cumplimiento de los</p>



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 132 Y 204 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

<p>dentro de sus horas de trabajo;</p> <p>X a XXXIII...</p>	<p>electorales y censales, a que se refiere el artículo 5o., de la Constitución, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo;</p> <p>X a XXXIII...</p>	<p>servicios de jurados, electorales y censales, a que se refiere el artículo 5o., de la Constitución, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo;</p> <p>X a XXXIII. ...</p>
<p>Artículo 204.- Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:</p> <p>I a IV...</p> <p>V. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, siempre que la seguridad del buque lo permita y no se entorpezca su salida en la fecha y hora fijadas;</p> <p>VI a X...</p>	<p>Artículo 204.- Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:</p> <p>I a IV...</p> <p>V. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, <b>las consultas populares y los procesos de revocación de mandato</b>, siempre que la seguridad del buque lo permita y no se entorpezca su salida en la fecha y hora fijadas;</p> <p>VI a X...</p>	<p><b>Artículo 204.-</b> Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:</p> <p>I a IV. ...</p> <p>V. Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares <b>y los procesos de revocación de mandato</b>, siempre que la seguridad del buque lo permita y no se entorpezca su salida en la fecha y hora fijadas;</p> <p>Fracción VI a la X. ...</p>

**SÉPTIMO.** – Que la Ley Federal del Trabajo respalda y garantiza la participación de los trabajadores en las jornadas electorales, sin embargo es omisa en

contemplar los distintos medios de participación ciudadana, por lo que es necesario establecer de manera clara la obligación de los patrones de otorgar permiso a los trabajadores que laboren en días que se lleven a cabo el proceso de revocación de mandato a acudir a ejercer su derecho a participar en la vida democrática, sin que exista alguna afectación a su salario, prestaciones o derechos laborales.

**OCTAVO.** – Que los procesos establecidos en la Constitución de la misma forma que las elecciones populares, se realizarán los días domingo, de acuerdo con la Ley vigente y no deberán concurrir con precisamente con las elecciones populares, sin embargo, atentos a la realidad laboral en la que las actividades de los trabajadores aumentan los fines de semana, y con el fin de que no exista un considerable impacto en la productividad de las empresas que desempeñan sus labores de forma preponderante durante los días del fin de semana, es que se propone que la Ley Federal del Trabajo contemple el proceso de revocación de mandato, el cual, en su caso se realizaría solo una vez cada seis años.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Trabajo y Previsión Social considera que es de aprobarse las iniciativas con proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 204 de la Ley Federal del Trabajo, presentadas por los diputados Simey Olvera Bautista y Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, en los siguientes términos:

### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 132 Y LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 204, DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.**

**Artículo único.** Se reforma la fracción IX del artículo 132 y la fracción V del artículo 204 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 132.-** Son obligaciones de los patrones:

I a VIII. ...

**IX.-** Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares, **los procesos de revocación de mandato** y para el cumplimiento de los servicios de jurados, electorales y censales, a que se refiere el artículo 5o., de la Constitución, cuando esas actividades deban cumplirse dentro de sus horas de trabajo;

**X a XXXIII.** ...

**Artículo 204.-** Los patrones tienen las obligaciones especiales siguientes:

**I a IV.** ...

**V.** Conceder a los trabajadores el tiempo necesario para el ejercicio del voto en las elecciones populares **y los procesos de revocación de mandato**, siempre que la seguridad del buque lo permita y no se entorpezca su salida en la fecha y hora fijadas;

**VI a X.** ...

### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordaron las y los Diputados Secretarios e Integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en su tercera reunión ordinaria, celebrada en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro a los 8 días del mes de diciembre del año 2021.





Tercera Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:3

8 de diciembre de 2021

Reporte Votación por Tema

<b>NOMBRE TEMA</b>	Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Trabajo y Previsión Social

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Karina Rojo Pimentel (PT )	A favor	0E927D470612B15F71628F03FDA750 59C36828969FE96245E3745C2989D1 2C369E68A04EF11C9C3A607233778 C88628D15DA10E99DA70FC2CF416 A0F76628CF4
 Ana María Balderas Trejo (PAN )	A favor	41B6521AC513CD50F8231BB4006D3 66F42179898ADA1D22E83CBE1EBF4 949C2E26C2D97B28F90A726A4747C A402B11DA42DD57A9A29482AD6035 C1F260836318
 Araceli Ocampo Manzanares (MORENA )	A favor	84A9A8E71281232AB6C3E91889D92 0A95237E4DB19E2A7F6F7B170F7EC 3186012CF3F9108C26477088A74232 C0AB7A51B34BC2869088BF1697595 B71C2E03975
 Berenice Montes Estrada (PAN )	A favor	705DF64529C949076C5E4F79C9C7C BFDA297CF4F23D2A2EBD923A12FF 3B1CB9A9DF92188C9D0B612084A96 DA8F70633E3C9AA6DABEE955F8BD EFA7A0FE684E54

Tercera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:3

8 de diciembre de 2021

<b>NOMBRE TEMA</b>	Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Trabajo y Previsión Social



Blanca Araceli Narro Panameño

(MORENA )

A favor

21F4F9E319B8B14A49CA0477337B7  
EED9DF6AE3F710E7C495B5C428E8  
61FCF467C0CA73443B8416300C8A7  
B2C924CDFAEC1A8224720EC7F067  
D092FA653D73DF



Claudia Delgadillo González

(PVEM )

A favor

59F4D895497BEEA89BBA3BCCA360  
10240F4883B002C612AFDDF1EB0DC  
CBF4D2AEAB5A8B797BEFAE4E8FF5  
D6F256EFD6CC185B1D6B32147E22F  
072E82748D8D7B



Elvia Yolanda Martínez Cosío

(MC)

A favor

757738D397C573CE03B8792BE5E9A  
F83FB59D4221A94E6560533495DD40  
69D9A8B77D0CC11552BAC4CD82CF  
845EB085BBC70BD742C567393EF97  
60E71FF6A025



Erika de los Ángeles Díaz Villalón

(PAN )

A favor

9765489FF57E70F8F838E9EF58487A  
1B9CB73044A7FF8C142B39A6F9CD9  
85D9EFC873C68F8AB7346BEAA29D  
131DA0B597D0B784AA3BC3523143B  
196166A7BBA3



Horacio Fernández Castillo

(MC)

A favor

93898663B71D7A31FA659D8884F40A  
5B72146065722B7C4C6947FFB98E7  
BBB2A119A1F340A557E10D35BD7D7  
0A8364B878D2E8456F62B336BE287  
C87CB1CB222

**Tercera Reunión Ordinaria**  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:3

8 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo.

**INTEGRANTES** Comisión de Trabajo y Previsión Social



Iran Santiago Manuel

(MORENA )

A favor

1115C1D6CF3F3A210B1D672D35070  
F4C99DEF3AE6BA85FFEE6A70B8E2  
CCB9B97A7EDF19155A9BA56415B99  
C706B0DE933B8B11C3D062D8E2053  
3D689C50CF5C6



Jorge Armando Ortiz Rodríguez

(PT )

Ausentes

123D8BCD3A22B38C8D3B11F4E1485  
5D3EE9321AE78AD66C141332BC8D5  
113E0FE8CC60CAE76425756E19043  
A5F8D8D36D2ED5E63378755815FF9  
84ABC705FA1A



José Francisco Yunes Zorrilla

(PRI )

A favor

11F211B61EE7B677D14F2246A7ABF  
D753193F2319C2D50F5CA064607439  
6945A592F199D7AEC63E43D326EA8  
76D153DFBF54970EA486CF4441030  
34A85230F1E



Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia

(PRD )

A favor

64DB33410E922016E8E31CFAE3853  
00CA06F675D89DB9FCB67D063BA0  
C74B94323FFC5F5A51CC9F5D48466  
43350A87513A822DA43C3B0217C15  
C011CD2EC92AC



Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo

(MORENA )

A favor

8401CD0AF2371925329C068807F1D1  
F2C5F8551943C472E6C4B233BD00E  
2756DBA8EE581EBC9039B251DCC0  
48824B3A2A91C6D5684EC758A5847  
8AA0C906172E

Tercera Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:3

8 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo.

**INTEGRANTES** Comisión de Trabajo y Previsión Social



Marco Antonio Natale Gutiérrez

(PVEM)

A favor

EBCD4C10453E3226728B56625E281  
74FA6AD1C37E3F0EDD362FF0713B4  
5D907B182C0874908FAF8A9720E04  
A7EB109027966492E2E5ABF44F946  
BEA86503B537



Margarita García García

(PT)

A favor

D5E29DF7B39E0D44CDA71FD7D526  
78683A3FC32DD9EF1641B58746BDB  
FACF082E1D7A5B9C7005A84575E8D  
C82311844084626C6C65E3F31F1620  
8C7538EBB71F



Pablo Gamboa Miner

(PRI)

A favor

9E407D1BD33AEE897108D7739179A  
63BD977C751CC3E1E9EA6CD061D6  
371532DE2F85225F751E89569236D8  
5F0052AB08044797F1E78DD34155B  
A43128193722



Rosa Hernández Espejo

(MORENA)

A favor

3F96A446D1229244F9D0BA724C175  
A7746FDA84E1229939ED6826AC24B  
5D4B5A2F494DD0DB22A20748515E2  
2170D1F67C7D82375E8CF11A58179  
8A14E43FD927



Sandra Simey Olvera Bautista

(MORENA)

A favor

7EBF596EAA28210A97FD3B06575CD  
FEBDB3F58EA670A9E966543E9B7D  
CE49429A72D0114DAB2BAE2255A19  
88EED05206EC740FA06F0D5AD680D  
FDCC53F2411BA

Tercera Reunión Ordinaria  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:3

8 de diciembre de 2021

**NOMBRE TEMA** Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a Iniciativas con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 132 y 204 de la Ley Federal del Trabajo.

**INTEGRANTES** Comisión de Trabajo y Previsión Social



Susana Prieto Terrazas

(MORENA )

A favor

CAC0E709F8D734A52DDFC82CE14C  
3BC0DE894DF7A25311F8BF1C41823  
88529FE07199E23AB5AE59022BEB2  
1EB26632C84410806BD1C25761FA4  
E7BB98A1A893A



Tereso Medina Ramirez

(PRI )

A favor

892DC063E354A50F7E154BF5E6EBA  
B7915E899BD671EA7502D8C8F908C  
7FEF004992B9F9C8BBC55472805D4  
00D01C579B6253C0046ADAC6F07EA  
51F4D7512BCF



Valentín Reyes López

(MORENA )

A favor

7F228C922724926D5288FBB4EAF6A  
4792246C7E32C7EB77261C3A7721B  
51E9AADFD1C9BEC7C4ED935ACEC  
9F985FB94E273CBB9FBE645322CEA  
740E1FAD2E4F31



Veronica Collado Crisolia

(MORENA )

A favor

4DB7AA9239B7AC1C0E658124923C8  
5197F60B307BC960CF6B3123D3FC1  
301AE395A45ED249022A5D268D168  
C11887591AFEE863CBA24312C86FD  
573AD5CF4BD1



Zeus García Sandoval

(MORENA )


A favor







AEBFDAC2799CBCA772BBBFDCE58  
939CDCC785133E072574FAB9786C8  
62A31AD836F3869778034DAE206AB  
DDE0BC33458FF7D38400D47019551  
2235AF48D516EB

Total 24



## Reporte de asistencia

NÚMERO DE SESION		3	
INTEGRANTES			
DIPUTADOS	Integrante		
	Asistencia Inicial		Asistencia Final
 Ana María Balderas Trejo	Asistencia por sistema 164A944353E7A8FBF EF103A6FD0EC4D41 1ECF3F6F4A84FDA8 228889706C08627A47 86B5CEA7101CADD D68E6279759F9E5DF AAE25B7F14D8C85F F75B873F072F	Asistencia por sistema	164A944353E7A8FBFE F103A6FD0EC4D411E CF3F6F4A84FDA82288 89706C08627A4786B5 CE7101CADDAD68E6 279759F9E5DFAAE25B 7F14D8C85FF75B873F 072F
 Jorge Armando Ortiz Rodríguez	Inasistencia CD10B79AEBE85C34 FDF9A17442ABE9E63 6291AB343FEAD79C7 B0EBB8DCABAB4E3 C75D28BD43B3D318 17719C472B8BD854D 032452683BAB416A6 17664BD73A244	Inasistencia	CD10B79AEBE85C34F DF9A17442ABE9E6362 91AB343FEAD79C7B0 EBB8DCABAB4E3C75 D28BD43B3D31817719 C472B8BD854D032452 683BAB416A617664BD 73A244
 Marco Antonio Natale Gutiérrez	Asistencia por sistema 07502EC008E353946 7648D1C804B4E2B77 F3D5AD8B8B043FC2 759CFA92C0BD6E06 095E4A28AA0AA1303 4EDD81FBB9DD93A8 80D283BE682FF3D07 45C7B4679464	Asistencia por sistema	07502EC008E3539467 648D1C804B4E2B77F3 D5AD8B8B043FC2759 CFA92C0BD6E06095E 4A28AA0AA13034EDD 81FBB9DD93A880D283 BE682FF3D0745C7B46 79464
 Margarita García García	Asistencia por sistema 2684846ED671206349 6557577DEF2E1F514 7D641AF75D1C7880F 551F4413FB175EB0F 3BADE769AF2024CE DA03EF87CC654A20 251AF795B1FC3FA7E D0EA6AB701	Asistencia por sistema	2684846ED6712063496 557577DEF2E1F5147D 641AF75D1C7880F551 F4413FB175EB0F3BAD E769AF2024CEDA03E F87CC654A20251AF79 5B1FC3FA7ED0EA6AB 701
 Sandra Simey Olvera Bautista	Asistencia por sistema 0347EBC19AD3C38D EC7959FD422AD72A 69FEB1FF289ECC1F 9B807DC4781B63505 357742772D00503EA B805F56476FA471FE 18B8853536948EC4C E72AD786FA1D	Asistencia por sistema	0347EBC19AD3C38DE C7959FD422AD72A69F EB1FF289ECC1F9B80 7DC4781B6350535774 2772D00503EAB805F5 6476FA471FE18B8853 536948EC4CE72AD786 FA1D

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Valentín Reyes López	Asistencia por sistema 9A11DEFB6FF5FD39 C3C4A97D91E21A74 D7C77335C99B98CA 7C1AA1AF24F44F465 454582B0C36812BEA FFAD9C4CAAD23413 F4955EA6A1A26C7B1 447990E704D8E	Asistencia por sistema 9A11DEFB6FF5FD39C 3C4A97D91E21A74D7 C77335C99B98CA7C1 AA1AF24F44F4654545 82B0C36812BEAFFAD 9C4CAAD23413F4955E A6A1A26C7B1447990E 704D8E
	Ana Karina Rojo Pimentel	Asistencia por sistema 6523140B23CE243C8 2FA49DBADFDFEFA5 FCE175D5CCD81C45 593EE162212410641 EA43DC54849F969D1 4AF365A1D47A87AD D35EE61905A4A7AA5 2C70730C3BCF	Asistencia por sistema 6523140B23CE243C82 FA49DBADFDFEFA5F CE175D5CCD81C4559 3EE162212410641EA4 3DC54849F969D14AF3 65A1D47A87ADD35EE 61905A4A7AA52C7073 0C3BCF
	Araceli Ocampo Manzanares	Asistencia por sistema DBAB0EA1F9609BBB 77C848A723ADCE4F ACF3A8B54126F503A EFA6F82F5BD26CA4 8A7E2F2AFC371956E 21EA0180A3442B556 7D74D6D1CDB9291D 25ECB903C22DA	Asistencia por sistema DBAB0EA1F9609BBB7 7C848A723ADCE4FAC F3A8B54126F503AEFA 6F82F5BD26CA48A7E2 F2AFC371956E21EA01 80A3442B5567D74D6D 1CDB9291D25ECB903 C22DA
	Berenice Montes Estrada	Asistencia por sistema 057898268A2FEB16D CA403BEED190048A 843452CE7909B8EF7 54BF4F152A3BD3A89 7D00C7DF3A20F09B CD54C31FE145E6AA 59DF815E32988B1FA 3F89113806A1	Asistencia por sistema 057898268A2FEB16DC A403BEED190048A843 452CE7909B8EF754BF 4F152A3BD3A897D00C 7DF3A20F09BCD54C3 1FE145E6AA59DF815E 32988B1FA3F89113806 A1
	Blanca Araceli Narro Panameño	Asistencia de viva voz 5D433FAAC68810BA B8C4502BBFA5E7A2 99F9528E05C610D9D 46C5109622E6C6E14 4DFF0D685B677DF7 ACC4A59CE689ED33 C654D853ED39AB0E A5CD674F18C345	Asistencia de viva voz 5D433FAAC68810BAB 8C4502BBFA5E7A299F 9528E05C610D9D46C5 109622E6C6E144DFF0 D685B677DF7ACC4A5 9CE689ED33C654D853 ED39AB0EA5CD674F1 8C345
	Claudia Delgadillo González	Asistencia por sistema D76AB3781DCE0AF4 E3FACF01BD746209 C648DF8BEF8D4E82 CBD49D62C53809B3 E0DFDD8C09BA005C AAAAF19B0A638C68 92FC9899B0F7E54EF 1ED82BF45047A3B	Asistencia por sistema D76AB3781DCE0AF4E 3FACF01BD746209C64 8DF8BEF8D4E82CBD4 9D62C53809B3E0DFD D8C09BA005CAAAAF1 9B0A638C6892FC9899 B0F7E54EF1ED82BF45 047A3B



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL**  
**REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Trabajo y Previsión Social**







Tercera Reunión Ordinaria







Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:3

miércoles, 8 de diciembre de 2021

NÚMERO DE SESION	3	
DIPUTADOS	Integrante	
	Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Elvia Yolanda Martínez Cosío	Asistencia por sistema 60F8D7054F258CD25 23531FF25373964D76 7B7E518396C6FE14B 9D5330BE0B5ADA1D A642CE822C0D1085E 6AE4243D28CB21B54 7F2230DCA6E6708E9 361D16B1A	Asistencia por sistema 60F8D7054F258CD252 3531FF25373964D767 B7E518396C6FE14B9D 5330BE0B5ADA1DA64 2CE822C0D1085E6AE 4243D28CB21B547F22 30DCA6E6708E9361D1 6B1A
 Erika de los Ángeles Díaz Villalón	Asistencia por sistema 8D43FF598A3B8B38D 23056F62DAB1FEE1 C53B47D2A6CED17B 5F45D8524DCD9420 CC2044AEFF940309B 23DABE2A45DB9489 503D1F5FD361EDA0 F80F0F4AA24913	Asistencia por sistema 8D43FF598A3B8B38D2 3056F62DAB1FEE1C53 B47D2A6CED17B5F45 D8524DCD9420CC204 4AEFF940309B23DAB E2A45DB9489503D1F5 FD361EDA0F80F0F4A A24913
 Horacio Fernández Castillo	Asistencia de viva voz F682EAA7E9ACD3E1 58F2459611A0FFF96 F1CDE634347E286F0 84881C297899330DF 82EC09FA217A722D4 68B0F98C732940E52 3B2C04C34E95066BF EC8A1C9005	Asistencia de viva voz F682EAA7E9ACD3E15 8F2459611A0FFF96F1 CDE634347E286F0848 81C297899330DF82EC 09FA217A722D468B0F 98C732940E523B2C04 C34E95066BFEC8A1C 9005
 Iran Santiago Manuel	Asistencia por sistema 52E43BE4313ACCF41 2ACA112D86120C311 A45514AFFB8465C74 93D57888D69F2AB45 C0719317E2FE3AAD B0CBFE17F6822C872 3B7DDAA088B0AE6A 0BB3C270950	Asistencia por sistema 52E43BE4313ACCF412 ACA112D86120C311A4 5514AFFB8465C7493D 57888D69F2AB45C071 9317E2FE3AADB0CBF E17F6822C8723B7DDA A088B0AE6A0BB3C27 0950
 José Francisco Yunes Zorrilla	Asistencia por sistema 4EE15680DC85CC1A 93DA41394725D0A81 764CA88199632FE08 82928C03FB491DC2F DA5BA19DEB5F7B9D 6C8BD73E60CC799D BD506A2AA5B06C35 095E55A8446EC	Asistencia por sistema 4EE15680DC85CC1A9 3DA41394725D0A8176 4CA88199632FE08829 28C03FB491DC2FDA5 BA19DEB5F7B9D6C8B D73E60CC799DBD506 A2AA5B06C35095E55A 8446EC
 Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia	Asistencia por sistema 53D76D8D15C57F646 9A64CC91302610F37 1081F38F99DD57AAA EBA89741B63900D5B 8DD70A8DDC4CD4A2 12FCEF101EE1670A4 FBF5DD99B347B5293 C4A606DF92	Asistencia por sistema 53D76D8D15C57F6469 A64CC91302610F3710 81F38F99DD57AAAEB A89741B63900D5B8DD 70A8DDC4CD4A212FC EF101EE1670A4FBF5D D99B347B5293C4A606 DF92

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
	Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo	Asistencia por sistema 41F55D4E7F9A7B2D AB539A45C78A5FE22 CCE2924F9E9CE199 F26E80D8C37F20983 EC907E0D5BB79BB6 04FF49BAC7DFFAA5 6F3B2C0D6C880C3E E38F9E3AFD7A66	Asistencia por sistema 41F55D4E7F9A7B2DA B539A45C78A5FE22C CE2924F9E9CE199F26 E80D8C37F20983EC90 7E0D5BB79BB604FF49 BAC7DFFAA56F3B2C0 D6C880C3EE38F9E3A FD7A66
	Pablo Gamboa Miner	Asistencia por sistema 41FFC3AD8BD549248 BDF7A9A668F3C312 A1C85A5E5F3E71BC 6C8453888A78694C1 5712FEA7D63434104 243C662D1B8F1DC2 D134C1676B2D3F820 F9F5A9B7E410	Asistencia por sistema 41FFC3AD8BD549248 BDF7A9A668F3C312A1 C85A5E5F3E71BC6C8 453888A78694C15712F EA7D63434104243C66 2D1B8F1DC2D134C16 76B2D3F820F9F5A9B7 E410
	Rosa Hernández Espejo	Asistencia por sistema 14AA17340B29DD667 F4590DC4E951ABD4 5DEFE1F81DE164A9 0316DBC20B4094FA3 6599E8048494A708F E7DE3D4A6C23CDFD F5B8AB75F91C41E08 6776F3285A75	Asistencia por sistema 14AA17340B29DD667F 4590DC4E951ABD45D EFE1F81DE164A90316 DBC20B4094FA36599E 8048494A708FE7DE3D 4A6C23CDFDF5B8AB7 5F91C41E086776F328 5A75
	Susana Prieto Terrazas	Asistencia por sistema A9DD49559D0D2A7D 70299BE04843A20E0 613B33FB76205442D 5AC08E4875EFE147E 8698941480B437070D 46825AE63228FA6F0 B4D63A5CDFBCE372 CD22E5F535	Asistencia por sistema A9DD49559D0D2A7D7 0299BE04843A20E061 3B33FB76205442D5AC 08E4875EFE147E8698 941480B437070D46825 AE63228FA6F0B4D63A 5CDFBCE372CD22E5F 535
	Tereso Medina Ramirez	Asistencia por sistema 4BB30A272855CDFF5 471D91315D252C0DB 824B1F67BA4007921 FA6FFF7109DF3BE97 920F568E72B9779A9 1BAB07BEA6E4DEE4 6A293234BF361D406 0EA1277184	Asistencia por sistema 4BB30A272855CDFF54 71D91315D252C0DB82 4B1F67BA4007921FA6 FFF7109DF3BE97920F 568E72B9779A91BAB0 7BEA6E4DEE46A2932 34BF361D4060EA1277 184
	Veronica Collado Crisolía	Asistencia por sistema ED7598316F6BF22D3 6E78F8F073508F3962 6DF15A4BC5582B53 C62A6BC2B36F86827 D3131151F0D4AC06F B70FCFB89F04C43B1 1DC483538475989DD 70D616D93	Asistencia por sistema ED7598316F6BF22D36 E78F8F073508F39626 DF15A4BC5582B53C62 A6BC2B36F86827D313 1151F0D4AC06FB70FC FB89F04C43B11DC483 538475989DD70D616D 93



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**SECRETARIA GENERAL  
REPORTE PRELIMINAR DE ASISTENCIA**

**Comisión de Trabajo y Previsión Social**


Tercera Reunión Ordinaria

Legislatura LXV

Periodo Ordinario

Número:3

miércoles, 8 de diciembre de 2021

NÚMERO DE SESION		3	
DIPUTADOS		Integrante	
		Asistencia Inicial	Asistencia Final
 Zeus García Sandoval	Asistencia por sistema	CE4945D4A961EA575	CE4945D4A961EA5754
		4544E3879EB2922FD	544E3879EB2922FDAD
		ADE2EFCC54C4CB84	E2EFCC54C4CB84D3C
		D3C93F6235E4C61A6	93F6235E4C61A63779
		3779DB3F779D0D0FA	DB3F779D0D0FA41329
		41329321D8607A7BD	321D8607A7BDE3EFD
		E3EFD1240CCCFAE0	1240CCCFAE02D30FB
	2D30FB4D795	4D795	
<b>Total</b>			<b>24</b>